



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-74/2019 Y
SU ACUMULADO TEV-JDC-
200/2019.

ACTORES: JOAQUÍN GUZMÁN
AVILÉS Y LUIS ANTONIO
HERNÁNDEZ DÍAZ.

ÓRGANO **PARTIDISTA**
RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

PAULETTE ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTES: TEV-JDC-74/2019 y SU
ACUMULADO TEV-JDC-200/2019.

ACTORES: JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN
AVILÉS Y LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ
DÍAZ.

ÓRGANO PARTIDISTA RESPONSABLE:
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticinco de octubre
de dos mil diecinueve.**

El secretario, da cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su
calidad de instructor con la siguiente documentación:

- Oficio OPLEV/SE/2082/2019, signado por el Secretario Ejecutivo del
OPLEV, recibido el diez de los corrientes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero,
segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de
la Llave; así como 369, 373 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado
de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos
legales conducentes.

SEGUNDO. Téngase al OPLEV, dando cumplimiento al requerimiento que le
formulado el ocho del mes en que se actúa, reservándose acordar lo conducente al
Pleno de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, así mismo, hágase
del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal,
www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral, y
147, 153 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor
en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Emmanuel Pérez
Espinoza, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

TEVER
VERACRUZ

